PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES Y RETRANSMISIONES EN DIRECTO

Objeto de la contratación: Servicio de producción de contenidos audiovisuales y retransmisiones en directo
Tipo de contrato: servicios
Procedimiento: abierto
Clase: ordinario

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Comunicación de Lehendakaritza va a llevar a cabo la contratación de los servicios de una productora para que elabore los contenidos de texto y audiovisuales que permitan a la ciudadanía conocer de primera mano y con inmediatez los eventos, noticias, informaciones, decisiones o actuaciones del ejecutivo vasco y de todas las entidades gubernamentales a través del sitio web Irekia.

Toda la comunicación elaborada incorporará la perspectiva de género mediante un uso no sexista del lenguaje en textos e imágenes y con una visión inclusiva y amplia en el seguimiento de toda la acción del Gobierno.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS

La empresa contratista deberá cubrir eventos del Gobierno y prestar sus servicios de producción de contenidos cuando así se lo solicite la Dirección de Comunicación. Deberá garantizar total disponibilidad para cubrir cualquier evento y desplazarse a los lugares de Euskadi donde se produzca la noticia y, al menos, a diez eventos más a otras Comunidades Autónomas. Los gastos derivados de los desplazamientos al extranjero correrán a cargo de la Administración.

Los trabajos objeto de la prestación del contrato son los siguientes:

1) Cobertura de los eventos relacionados con ruedas de prensa, jornadas,

conferencias y congresos organizados por el Gobierno que requerirán la elaboración de contenidos de texto de la noticia, grabación de piezas informativas en formato audiovisual, selección de cortes de audio, totales y recursos de televisión, edición de los materiales y su posterior publicación en el sitio web Irekia.

El tratamiento de esta información requiere las siguientes pautas:

a. Utilización de un uso no sexista e inclusivo del lenguaje e imágenes en toda la documentación y materiales.
b. Y aportar datos desagregados por sexo en las noticias.

Después del evento, las personas integrantes del equipo que lo hayan cubierto, deberán:

a. Escribir y publicar el texto de la información en euskera y castellano.
b. Realizar (editar) un video, crónica, reportaje o pieza de información y subirla a los soportes web del Gobierno Vasco. Este trabajo se realizará de forma inmediata tras la terminación del acto, salvo imposibilidad material, en el mismo lugar donde se han realizado las grabaciones y por la misma persona.
c. Seleccionar la foto de portada de esa información.
d. Etiquetar la noticia y publicarla en el sitio web Irekia.
e. Guardar una copia de los vídeos en el sistema de almacenamiento hasta la finalización del contrato.

Las empresas licitadoras deberán observar el grado de dinamismo requerido para cumplir con el servicio que se solicita, cuyo detalle se encuentra recogido en el anexo I, y cuyos eventos y noticias se han ido publicando en el sitio web Irekia http://www.irekia.euskadi.eus/es/news,

La empresa contratista atenderá con agilidad las necesidades diarias y eventuales del contrato, indicará el grado de dedicación y reparto de cargas de trabajo entre los integrantes del equipo y se adaptará con rapidez a las necesidades de última hora, teniendo en cuenta el lugar de inicio y finalización de los desplazamientos.

La publicación de contenidos multimedia en Irekia mantendrá altos estándares de calidad en cuanto a presentación de contenidos y estética de producción.

Para llevar a cabo las tareas de publicación de los contenidos multimedia en Irekia, la Dirección de Comunicación formará a los integrantes del equipo propuesto por la empresa adjudicataria en la gestión y administración de la plataforma para un correcto funcionamiento del servicio.

2) Cobertura de eventos mediante un servicio de emisiones en directo vía

streaming:

El trabajo consiste en cubrir los eventos organizados por el Gobierno mediante la emisión en directo por Internet y posterior elaboración de contenidos de texto y almacenamiento de las imágenes.

a. Emisiones en directo desde las diferentes sedes del Gobierno Vasco. Estos locales se encuentran ya equipados con conexión de Internet para la retransmisión en directo de aquellos actos que se consideren relevantes para el Gobierno, teniendo en cuenta que el canal de difusión será el sitio web www.irekia.euskadi.eus. La gestión para la cobertura de estas emisiones se realiza desde la administración interna de esta web.

b. Emisiones en directo desde locales ajenos a la Administración. En este caso, la empresa contratista:

    i. Deberá desplazarse con anterioridad al lugar del evento programado con el fin de comprobar *in situ* la conexión a Internet, conocer la ubicación y características del local y confirmación de emplazamiento de cámara y acometidas técnicas. Realizará una emisión test que valide la conectividad al servidor en EJIE (Sociedad Informática del Gobierno Vasco) y que el ancho de banda se ajusta al mínimo requerido en el pliego.

    ii. Puesta a disposición *off-line*: la subida de los ficheros multimedia a Irekia se realizará a la finalización del acto, en el plazo contenido en su oferta, a través de los servicios de administración y gestión que ofrece la propia plataforma.

    iii. Los posibles gastos derivados de la contratación de la línea de acceso a Internet serán siempre por cuenta del departamento del Gobierno organizador del evento.

c. Condiciones técnicas para el streaming.

    i. El servicio de streaming se realiza con recursos propios de la Administración, en este caso a través de un servidor Wowza albergado en EJIE.

    ii. Ocasionalmente, algunas retransmisiones pueden ser emitidas en directo por plataformas web externas (Youtube, Facebook, o Instagram). En estos casos, el proveedor deberá poder seleccionar los servicios de dichas plataformas, para los que se coordinará con Irekia el apartado de registro y configuraciones específicas.

iii. Encoding: será de cuenta del proveedor la tarea del encoding y transmisión de la señal hasta el citado servidor Wowza, así como la operación las emisiones (inicio y parada del streaming). Será de su elección la herramienta utilizada: bien mediante encoding hardware o bien mediante encoding software, siempre y cuando se ajusten a los siguientes requerimientos técnicos:

1. Protocolo de transmisión: RTMP.
2. Conectividad:
    a. Ancho de banda dedicado ("garantizado") en tráfico de subida: mínimo 2 Mbps.
    b. Preferencia: mediante conexión LAN –Ethernet; debido a riesgos de "fiabilidad", sólo en casos excepcionales, en los que resulten técnicamente imposible hacerlo vía LAN- Ethernet, se contempla la posibilidad de uso de WiFi o datos de telefonía móvil, aunque no se descarta su uso.
3. Parámetros:
    a. Bitrate: 1500 Kbps.
    b. Resolución: 1024x576 (16:9)
    c. Los formatos utilizados se corresponderán con los utilizados en la web de Irekia (Flv, mp4, mp3, mov, etc.).

d. Los formatos utilizados deberán ser compatibles con los diferentes soportes web del Gobierno Vasco (Flv, mp4, mp3, mov, etc) y por los utilizados por los medios de comunicación on-line. No se requieren elementos técnicos para que estas retransmisiones sean emitidas en directo por televisión, ya que el canal de distribución de la información siempre será la web.

3) Realización de entrevistas en directo a los consejeros, consejeras y altos cargos del ejecutivo dentro de las instalaciones del Gobierno para su emisión a través de Irekia, Youtube, Facebook e Instagram bajo el formato conocido como "Topaketak", con una estimación anual de 6 entrevistas. Pueden visualizar entrevistas o "Topaketak" realizados con anterioridad a través de este enlace de Irekia o realizando una búsqueda directa en la propia plataforma: https://www.irekia.euskadi.eus/es/search/1037365?sort=date

4) Producción de vídeos *ad hoc* para dar a conocer en redes sociales los principales acuerdos de gobierno, planes y proyectos del Gobierno Vasco. La duración máxima estimada de estos vídeos es de 1´ y se realizará un número máximo de 2 vídeos por semana. Los vídeos incluirán la información más relevante y podrán

incluir gráficos animados, organigramas o animaciones tipográficas del tipo "Motion graphics".

3. OTRAS ESPECIFICACIONES

El material grabado será tratado para su almacenamiento y entregado a la Dirección de Comunicación.

Se requiere que la empresa contratista cuente con un archivo de imágenes que pueda ceder ocasionalmente con licencia Creative Commons (CC BY 3.0 ES) para completar las coberturas de los eventos.

En relación a los formatos y su compatibilidad, la empresa deberá estar al tanto de las modificaciones que vayan realizando los medios de comunicación o soportes web compatibles para exportar estos materiales.

4. COBERTURA Y MEDIOS PERSONALES

La Dirección de Comunicación requerirá cobertura total de eventos en cualquier momento del día, todos los días del año.

La adjudicataria deberá ejecutar el contrato mediante el personal adscrito al mismo, es decir, al menos, tres operadores/as de cámara y un/una periodista, todas ellas con dedicación plena. Los fines de semana y festivos esa disponibilidad será de al menos un/a operador/a de cámara y un/a periodista.

La sustitución de las personas adscritas a la ejecución del contrato deberá comunicarse a la Dirección de Comunicación con antelación de, al menos, 24 horas, salvo casos de fuerza mayor.

La empresa contratista deberá atender las necesidades diarias y eventuales del contrato y coordinará las actividades de tal modo que permita rápidos tiempos de respuesta.

Las jornadas serán variables, adaptadas a las necesidades de la Dirección de Comunicación, y deberán tener en cuenta de forma especial que haya dotaciones suficientes para cubrir períodos vacacionales y eventuales suplencias.

La empresa contratista deberá indicar con suficiente antelación cuál será la organización del personal durante los períodos vacacionales.

El equipo de personas adscrito a la ejecución del contrato deberá reunir, como mínimo, los siguientes perfiles:

- Tres personas operadoras de cámara de televisión, con experiencia de un año tanto en labores como operadores/as de cámara como en edición en programas

compatibles con los utilizados por el Gobierno Vasco (Final Cut, After Effects; Photoshop).

- Una persona redactora-periodista con experiencia de un año tanto en labores de redacción como en edición en los programas anteriormente citados, dominio de la técnica de redacción en euskera y castellano para noticias Web y videos on-line. Deberá acreditar estar en posesión de la titulación EGA o C1 según el Marco común europeo de referencia para las lenguas o amplia experiencia en la locución en euskera (a acreditar con la aportación de documentación multimedia). Ejercerá de coordinadora del equipo de trabajo.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá destinar una persona para que se responsabilice de la coordinación de los equipos para la adecuada cobertura de los eventos solicitados por la Administración.

La Dirección de Comunicación se compromete a enviar, antes de las 20,00 de cada viernes, la agenda de actos a cubrir durante la semana siguiente, a la vista de la cual la adjudicataria deberá enviar a la Dirección de Comunicación el cuadro de coberturas semanal, con las personas asignadas a su ejecución, antes del domingo a las 14:00horas.

En cualquier caso, se realizará una comprobación de la agenda del día siguiente para adaptarla a los eventuales cambios que puedan producirse.

El número coberturas de eventos asignado a las cuatro personas asignadas a este contrato deberá ser equilibrado entre ellas.

A los solos efectos de que se pueda realizar una estimación del kilometraje anual por los desplazamientos a los lugares de los eventos a cubrir con los equipos antes indicados, junto con este pliego se facilitan sendos listados en formato .xls con fechas, lugares y coberturas de eventos por tipos correspondientes a los años 2019 y 2020, según haya sido grabado *in situ* o retransmitido en directo por streaming desde las diferentes sedes del Gobierno.

A la vista de la información contenida en dicho anexo, las licitadoras deberán planificar una disponibilidad flexible de las cuatro personas adscritas a la ejecución del contrato, de modo que la persona redactora-periodista trabaje en los locales de la empresa adjudicataria, como criterio general, o en el lugar en que se generen las informaciones. Todas ellas estarán en coordinación con la redactora-periodista.

La contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato y a la que se dé el referido carácter en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

En particular, serán consideradas como confidenciales, no pudiendo ser objeto de publicación o difusión, las informaciones, documentos, archivos o especificaciones en cualquier soporte, que sean facilitadas al contratista o a las que tenga acceso como consecuencia de la ejecución del contrato.

Este deber de confidencialidad se mantendrá indefinidamente.

A los anteriores efectos, todo el personal de la empresa concesionaria que desarrolle algún tipo de servicio deberá firmar un compromiso de confidencialidad.

5. RECURSOS MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios materiales:

- Tres cámaras para coberturas ENG con capacidad para grabar en HD, con equipo de edición y también para hacer streaming.
- Tres micrófonos de sobremesa, tres inalámbricos de solapa y equipos de iluminación para situaciones excepcionales.
- Cuatro ordenadores portátiles con capacidad y características suficientes para el tratamiento rápido de imágenes.
- 1 distribuidor de, al menos, 6 salidas
- Cuatro teléfonos smartphones con acceso a internet 4G-5G
- Cuatro módems USB 4G.-5G
- Licencias de programas de edición compatibles y conversores de video y audio a los diferentes formatos que se utilizan en el Gobierno Vasco (iTunes, Mpeg streamclip, Visualhub, All2mp3, Compressor, Flas Media Live Encoder).
- Vehículos apropiados para el traslado de los equipos y su material.
- Todos los equipos y documentos audiovisuales utilizados deberán ser de calidad y compatibles con los ordenadores utilizados actualmente por el Gobierno Vasco.

6. DEPENDENCIA DEL PERSONAL PARTICIPANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Todo el personal que participe en la ejecución del contrato dependerá de la empresa contratista, bajo la relación contractual que corresponda. Esto es, sus órdenes de trabajo las recibirán de la empresa y no podrán hacer ostentación alguna de símbolos que pudieran dar lugar a identificarlas erróneamente como personal perteneciente al Gobierno Vasco.

Asimismo, la empresa contratista deberá cumplir las obligaciones empresariales que establecen la ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y el convenio del sector que le sea de aplicación.

Los gastos de dietas, telefonía móvil, Internet y vehículo y transporte correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

7. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con periodicidad mensual y con la presentación de la

correspondiente factura.

A fin de verificar el correcto cumplimiento de la propuesta de la empresa contratista en lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución en relación con las condiciones laborales mínimas de la empresa contratista, junto con cada factura, deberá entregarse también un listado que incluya los cinco primeros dígitos del DNI de cada persona, nómina en la que se indique el importe total que ha cobrado directa y personalmente esa persona en concepto de su trabajo y demás gastos (dietas, gastos de transporte, etc.), y una copia del RNT de todas las personas integrantes del equipo.

Así mismo deberá entregarse con la precitada documentación, la relación de coberturas y labores profesionales ejercidas, durante el mes correspondiente, por cada una de las personas adscritas a la ejecución del contrato a fin de acreditar la asignación equilibrada de las mismas.

El Gobierno podrá solicitar posteriormente copia de la factura o recibo (que incluya el DNI, la fecha, el concepto, el número de coberturas realizadas y el importe en euros) de la cantidad cobrada por alguna o todas las personas adscritas directamente a la ejecución del contrato, a fin de comprobar la veracidad de la información enviada. También se reserva el derecho de realizar una auditoría del conjunto de la operación.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

La Dirección de Comunicación aportará a la empresa adjudicataria el protocolo de actuación referido a los derechos de imagen de las personas asistentes y participantes a un evento que vaya a ser grabado por Irekia.

Todos los documentos y resultados del trabajo objeto del presente contrato serán propiedad de la administración contratante.

9. SUPERVISION, SEGUIMIENTO

Las prestaciones objeto del presente contrato se realizarán, en todo caso, según las directrices de la Dirección de Comunicación, que supervisará los materiales y trabajos y ejercerá el control necesario. Se designarán una o varias personas, por parte de la Dirección de Comunicación, que realizarán el seguimiento completo de los trabajos contratados y de la calidad de los resultados obtenidos, y que actuarán como interlocutoras de la empresa proveedora

Asimismo, se realizará un seguimiento del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución que se establecen en la carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares, que se llevará a cabo por el personal competente según la materia.